

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía, que en este Juzgado y con el número 481, del año corriente, se tramita expediente de declaración de fallecimiento promovido por el Procurador señor Villaseca García, en nombre de doña Teresa Borrás Ferrandis, sobre declaración de fallecimiento de doña Teresa Reig Borrás, natural de Bellreguard, en el municipio de La Yesa, en la provincia de Valencia, del que se ausentó el día 13 de enero de 1978, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Gandía, 21 de mayo de 2002.—El Secretario.—26.055. 1.ª 5-6-2002

LOGROÑO

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Gerardo Matías Sobrón García y doña Purificación Jiménez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 22560000/17/0127/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser exami-

nados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Todas las fincas se encuentran en Baños de Río Tobía (La Rioja).

1. Local comercial: En planta baja, sito en la calle Ballestería, número 31, con vuelta a la calle Centro, con una superficie útil de 48,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 831, libro 49, folio 234, finca 5.734.

Valor del inmueble: 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros).

2. Edificio: Destinado a secadero de embutidos, en la calle General Mola, número 16-18, con entrada por calle Ballestería, compuesto de planta baja y dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 815, libro 48, folio 16, finca 5.472.

Valor de inmueble: 3.000.000 pesetas (18.030,36 euros).

3. Urbana: Casa destinada a almacén, en calle Ballestería, número 48, compuesta de planta baja con una superficie de 137,50 metros cuadrados, más tres pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, finca 4.362.

Valor del inmueble: 8.600.000 pesetas (51.687,04 euros).

4. Rústica heredad: Cereal regadio de primera, al término de Pasada de Santa Cruz o más conocido por Valdecerezo, en el polígono 4, parcela 757, con una superficie de 1.745 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 940, libro 57, folio 115, finca 4.366.

Valor del inmueble: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

5. Rústica: En término La Cueva en el polígono 1, parcela 312, de 2.096 metros cuadrados. Finca 6627, valorada en 25.000 pesetas (150,25 euros).

6. Rústica heredad: Cereal regadio de segunda al término de Los Linares en el polígono 2, parcelas 121, 124, 125, con una superficie de 1.717 metros cuadrados, según nota de registro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 940, libro 57, folio 56, finca 4.670.

Valor del inmueble: 350.000 pesetas (2.103,54 euros).

7. Solar en la Trasera de la calle Ballestería, número 48, con una superficie de 121,25 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 940, libro 57, folio 121, finca 4.204.

Valor del inmueble: 1.300.000 pesetas (7.813,16 euros).

8. Casa, en calle Centro, número 45, compuesta de planta baja entresuelo y dos pisos con una superficie de 108,90 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 940, libro 57, folio 108, finca 2.364.

Valor del inmueble: 12.000.000 pesetas (72.121,45 euros).

9. Solar con pajar, en calle Ballestería, 33, con una superficie de 150 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 940, libro 57, folio 110, finca 1.044.

Valor del inmueble 2.300.000 pesetas (13.823,28 euros).

Logroño, 22 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez, El/la Secretario.—25.578.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 790 /1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», a través de su Procurador don Federico José Olivares de Santiago contra don Juan Luis Navarro Riu, con documento nacional de identidad número 255.067, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2002, a las doce treinta horas, sito en la calle Capitan Haya, número 66, segunda planta de Madrid, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2438, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del